

TÍTULO: Trabajos de Fin de Grado	CÓDIGO: IT-18
<p>Alcance:</p> <ul style="list-style-type: none">Grado en Administración y Dirección de EmpresasGrado en FinanzasGrado en EconomíaGrado en Economía y Negocios InternacionalesGrado en TurismoDoble Grado en Turismo y Administración y Dirección de EmpresasDoble Grado en Derecho y Administración y Dirección de EmpresasDoble Grado en Informática y Administración y Dirección de Empresas	
<p>Proceso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. A lo largo del curso académico se realizará una sesión informativa con los alumnos que se matricularán del TFG en el curso siguiente.2. La publicación de la información relativa al TFG y de los plazos administrativos estará disponible tanto en la web de la Facultad (apartado Estudiantes) como en el Aula Virtual creada al efecto ("Trabajo Fin de Grado") en la que se incluyen todos los alumnos matriculados en TFG.3. Asignación de Trabajos Fin de Grado:<ol style="list-style-type: none">a) Mediante preacuerdo con un profesor. El alumno debe contactar directamente con el profesor y le debe proponer un tema propio.b) Mediante solicitud al Decanato. El alumno elegirá un tema entre la relación de líneas generales de trabajo de fin de grado y número de TFGs disponibles en cada línea ofertadas por los Departamentos y que no han sido cubiertas con los preacuerdos.4. En el caso de asignación por preacuerdo, el alumno y el profesor tutor deberán firmar un documento que está disponible en la página web de la Facultad. El alumno entregará dicho documento en el Departamento del profesor. Para ello, se ha habitado un espacio concreto en el Aula Virtual ("Trabajo Fin de Grado"). Junto con el preacuerdo, debe entregarse una copia de la matrícula en la que conste que el alumno está matriculado en el TFG, así como una copia del progreso académico (o copia del Certificado Académico Personal expedido por Secretaría de Alumnos). Una vez finalizado el plazo de entrega de la documentación de los preacuerdos, los Departamentos revisarán que la información esté completa. De lo contrario, avisarán a los estudiantes para que subsanen lo que sea necesario.5. Para los alumnos que no tienen preacuerdo y estén matriculados en la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" los Departamentos envían a Decanato la lista de tutores y líneas de trabajo disponibles. La lista de líneas disponibles con el número de trabajos en cada una de ellas se subirá al Aula Virtual creada al efecto ("Trabajo Fin de Grado"). Los alumnos deberán presentar en Decanato la solicitud de tema con una relación priorizada de las líneas deseadas que tengan disponibilidad. Una vez asignada la línea y comunicada al alumno, este deberá entregar a través del Aula Virtual una copia de la matrícula, en la que conste la matriculación del TFG y una copia del progreso académico. Una vez recibidas las solicitudes, en un plazo máximo de 15 días hábiles se comunicará individualmente a cada alumno a través del Aula Virtual qué tutor se le ha asignado. La asignación de trabajo y tutor se realizará de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad de los estudiantes.	



6. El tutor que se asigne a un alumno lo será por un plazo de dos cursos académicos, aunque deberá renovarse el preacuerdo durante el segundo curso en caso de que el alumno no haya depositado su TFG. Asimismo, el alumno debe matricularse del TFG en el segundo curso, si no ha depositado su TFG en el primero.
7. Para el depósito del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá subir la siguiente documentación, dentro de la actividad creada al efecto en el Aula Virtual "Trabajo Fin de Grado", correspondiente al Departamento al que pertenece el profesor-tutor (en el caso de que el alumno pertenezca al Campus de Alcalá); o a la actividad específica del decanato del campus de Guadalajara (en el caso de que el alumno pertenezca al Campus de Guadalajara):
 - a) Justificante documental de haber superado la totalidad de los créditos de la titulación con excepción de los propios del Trabajo de Fin de Grado (progreso académico), en formato pdf.
 - b) Portada oficial y TFG en un único pdf.
 - c) Copia del justificante de matrícula en formato pdf.
8. El Trabajo Fin de Grado podrá ser calificado por un Tribunal o por un solo profesor. La calificación por parte de un Tribunal se podrá hacer a petición del tutor, o del alumno. Será obligatorio dicho Tribunal en el caso de que se quiera optar a la máxima calificación (Matrícula de honor).
9. En el caso de defensa del TFG ante un tribunal, la documentación del punto 7 se debe entregar con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de defensa del Trabajo de Fin de Grado.
10. La exposición y defensa de los Trabajos de Fin de Grado podrá realizarse durante los días lectivos que se establezcan para ello. No obstante, la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" queda sometida al calendario que se apruebe en cada curso académico por lo que, una vez superada la prueba de exposición y defensa, el alumno habrá de esperar, para efectuar la solicitud del título de Graduado al cierre del acta de la asignatura de la convocatoria oficial que corresponda.
11. La calificación concedida por el Tribunal al Trabajo o por el profesor, en su caso, se incorporará al acta de la asignatura.
12. En el caso que el Tribunal evaluador considere que el Trabajo Fin de Grado debe recibir la máxima mención de matrícula de honor, deberá elevar a la Comisión de Docencia una propuesta motivada.
13. La normativa sobre la elaboración de Trabajos de Fin de Grado, aprobada en Junta de Facultad podrá consultarse en la página web de la Facultad.
14. En el caso de los estudiantes del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas la normativa a seguir en el TFG de Derecho es la que imponga la Facultad correspondiente.

Elaborado: Comisión de Calidad
Facultad CC. EE., EE. y Turismo

Fecha: 22/12/2022

Anexos: <https://economicasempresarialesyturismo.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado.asp>